MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

N°.....121-2013-INO-D.....

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
YANNA VICTORIO MERINO DE ESGAJADILLO
FEDATARIO
Fecha: 10 MAYO 2013
Reg: 14670

Resolución Directoral

Lima,.....07..... de.....mayo..... del 2013

Visto:
El Expediente que contiene la Nota Informativa N° 455-2013-LOG-DEA-INO, emitido por la Oficina de Logística y el Informe N° 016-2013-OEA-INO, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2008-INO-D, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Seguros y Sistema de Referencia y Contrareferencia del instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2009-INO-D, de fecha 25 de mayo de 2009, se designa al M.O. Eddy Castillo Quispe, trabajador del Instituto Nacional de Oftalmología las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros y Sistema de Referencia y Contrareferencia del Instituto Nacional de Oftalmología.

Que, mediante el Memorándum N°260-2013-DG-INO, de fecha 24 de abril de 2013, se encarga al M.C. Vladimir Santos Sánchez, la Coordinación de la Unidad Funcional de Seguros y Sistema de Referencia y Contrareferencia del Instituto Nacional de Oftalmología, por el plazo de 10 días a partir del 24 de abril del año 2013, debido a un descanso médico presentado por el M.O. Eddy Castillo Quispe.

Que, con fecha 09 de abril del año 2013, el M.O. Eddy Castillo Quispe, solicita se acepte su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador de SIS, por razones de índole familiar las mismas que no le permiten atender y permanecer mayor tiempo en las labores de coordinación de la Unidad del SIS.

De conformidad con la facultad conferida en el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N°447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N°660-2010/MINSA; que establece: "Constituir la mejora de procesos organizacionales en el Instituto, enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o del mejoramiento continuo del modelo organizacional".

Con la visaciones de la Dirección Adjunta y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Director Adjunto V°B°

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada en los términos en que es solicitada, por el **MO. EDDY CASTILLO QUISPE**, Médico Oftalmólogo, a las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros y Sistema de Referencia y Contrareferencia del Instituto Nacional de Oftalmología, dándosele las gracias por los servicios prestados.

MINISTERIO DE SALUD V°B° H. NORMA CALDERÓN Dr. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR, a partir de la fecha al M.C. **VLADIMIR ERNESTO SANTOS SANCHEZ,** Médico Gestor de la Dirección Adjunta del Instituto Nacional de Oftalmología, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros y Sistema de Referencia y Contrareferencia del Instituto Nacional de Oftalmología.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que terminada la Asignación de Funciones signada en el artículo precedente, el Médico Gestor – M.C. Vladimir Ernesto Santos Sánchez, retornará a sus labores asignadas como Médico Gestor de la Dirección Adjunta del Instituto Nacional de Oftalmología.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la entrega formal del cargo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la designación otorgada, en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología www.ino.org.pe,

ARTICULO SEXTO: DISPONER que las diferentes oficinas, jefaturas y departamentos del Instituto Nacional de Oftalmología, brinden el apoyo profesional respectivo en la gestión asignada.

ARTICULO SEPTIMO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se contraponga a la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO: REMITIR, la presente resolución a la Oficina de Personal, para los efectos de que proceda a notificar a cada uno de los interesados y a los diferentes oficinas de la Institución, para conocimiento, fines y el debido cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que preceden.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Director Adjunto V°B°

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA M.O BETTY GEORGINA CAMPOS DE DIRECTORA GENERAL C.M.P. 13787

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Oftalmología Asesoría Jurídica V°B°

BGCD/JEMP/MJLT

Distribución:
- Dirección Adjunta
- OEA
- Planeamiento
- Legal
- Personal
- DEAEO
- DADT
- Interesado

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología

YANNA VICTORIO MERINO DE ESCAJADILLO
FEDATARIO

Fecha: 10 MAYO 2013

Reg: 14,670